

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

2019/5455 *Resolución 406 de 12/11/2019 por la que se concede el Premio de Investigación Agraria y Medioambiental 2019 del Instituto de Estudios Giennenses.*

Anuncio

La Presidenta Accidental D. Francisca Medina Teva (Resol. 1843 de 12/11/2019) ha dictado la Resolución nº 406 de 26/11/2019) cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la Resolución nº 150 de fecha 10/05/2019, por la que se aprueban las Bases de la Convocatoria del “Premio de Investigación Agraria y Medioambiental 2019”, publicada en el B.O.P. nº 94 de fecha 20/05/2019.

Vista la Resolución nº 201 de fecha 21/10/2019 de nombramiento de los miembros del Jurado del “Premio de Investigación Agraria y Medioambiental 2019”.

Vista el Acta de la reunión de los miembros del Jurado presidida por la Diputada del I.E.G., D. Francisca Medina Teva, celebrada en la sede del Instituto de Estudios Giennenses el día 11 de noviembre de 2019, se adopta el siguiente acuerdo:

Conceder por mayoría el siguiente premio:

Premio Investigación Agraria y Medioambiental 2019:

A favor de D. Rafael Fernando Vega Pozuelo con DNI nº ***8937**, Por el Proyecto “Las Lagunas Estacionales y las Salinas del Suroeste de la Provincia de Jaén”.

Dotación Económica: 3.500,00 €

Y en uso de la atribuciones que me están conferidas por el art. 34.1-f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Conceder el Premio de Investigación Agraria y Medioambiental a D. Rafael Fernando Vega Pozuelo con DNI nº ***8937**, por el proyecto “Las Lagunas Estacionales y las Salinas del Suroeste de la Provincia de Jaén”.

SEGUNDO: De la presente Resolución se dará traslado al interesado y al Sr. Interventor de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

TERCERO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación, ante el mismo órgano que dictó este acto, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 26 de noviembre de 2019.- La Presidenta accidental, FRANCISCA MEDINA TEVA.